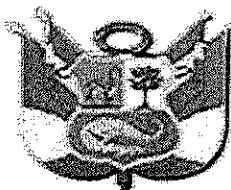


R.A. N° 001

- 2025-GR-LL/GGR/GS/UTES T.E-ADM

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Administrativa

Trujillo, 22 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 080-2025-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM-UL de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe que “*(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...)*”;

Que, a su vez, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, establece que “*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*”. Asimismo, que “*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*” y que éste y sus modificaciones se publica en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley establece que “*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura*”.

El OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones”.

“Juntos por la Prosperidad”

Que, en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “*Plan Anual de Contrataciones*” se precisan los lineamientos a seguir para la aprobación y publicación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al año 2025, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°701-2024-GRLL/GOB, de fecha 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-E y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias, y en ejercicio de las facultades conferidas conforme con la Resolución Directoral N° 095-2025-GR-LL/GGR/GS/UTES T.E-D, sobre delegación facultades al Director de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

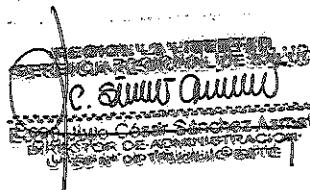
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la **UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo**, correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, así como se publique el mencionado instrumento, en el portal institucional de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GCAF/lasy
C.copia:
Unidad de Logística.
Archivo.

ANEXO

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO CONV.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	RO	S/ 292,929.00
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2025	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	RO	S/ 717,000.00
3	SERVICIO DE INTERNET	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	RO	S/ 124,150.00
4	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE P.S CLUB DE LEONES DE LA UTES N°06	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	RO	S/ 96,000.00
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE ALMACÉN CENTRAL DE LA UTES N°06 S.P.T	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	RO	S/ 46,800.00
6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UTES N°06 S.P.T.	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	RO	S/ 43,200.00
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UTES N°06 S.P.T.	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	RO	S/ 120,000.00

“Juntos por la Prosperidad”

Esquina de las Turquesas N° 390 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: Telefax: 293942 (Dirección)

Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe